

BASES 5ª EXPO ARTESANÍA DE ÑUÑOA 17 AL 24 DE DICIEMBRE 2018

La Corporación Cultural de Ñuñoa, con el apoyo del Colegio Profesional de Artesanos Chilenos A.G., invita a todos los Artesanos de Chile a postular a la **5ª EXPO ARTESANÍA DE ÑUÑOA, 2018**, (en adelante **La Expo**) que se realizará en la Plaza Ñuñoa, entre los días 17 y 24 de diciembre de 2018.

I. OBJETIVO:

La Expo promueve y fortalece el patrimonio cultural chileno desde la comuna de Ñuñoa, difundiendo el trabajo de los artesanos y estimulando la capacidad creativa de estos en todo el país, otorgando una ventana de exposición de sus obras, como una forma de valorizar la autenticidad e idiosincrasia cultural de nuestro pueblo.

Esta exposición se caracteriza por tratarse de una muestra de las diversas manifestaciones artesanales de valor patrimonial y cultural de nuestro país, cuyas piezas son diseñadas, realizadas y comercializadas por sus creadores. De esta forma, el público tiene la oportunidad de conocer, apreciar y adquirir trabajos artesanales de calidad y disfrutar de la demostración del oficio de sus autores.

II. DE LOS PARTICIPANTES:

1. Podrán postular todos los creadores de artesanías que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Artesanos productores que desarrollen artesanías tradicionales y contemporáneas, representativas de su arte, siempre y cuando ellos mismos los confeccionen y no sean productos industrializados.
 - b) Artesanos productores que desarrollen artesanías en materiales no tradicionales, siempre y cuando ellos mismos los confeccionen y no sean productos industrializados.
 - c) En ambos casos, las obras podrán ser realizadas en diversas técnicas artesanales, y deberán ser originales, producto del trabajo intelectual y material del autor.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) El artesano deberá elaborar, permanentemente, en su stand o local las artesanías previamente autorizadas a exponer.
- b) El artesano deberá exponer sólo las artesanías autorizadas en el proceso de selección, a fin de favorecer la diversidad de manifestaciones artísticas.
- c) El artesano sólo podrá exponer artesanías de su creación, quedando prohibido exponer productos de reventa.
- d) El artesano sólo podrá exponer artículos de la materialidad autorizada a exponer y por la cual hubiere sido seleccionado, pudiendo considerar distintas técnicas, conforme a selección autorizada por la Comisión Organizadora.

IV. PROHIBICIONES. Se prohíbe:

- a) La participación de intermediarios, revendedores, comerciantes y vendedores ambulantes.
- b) La exposición de expresiones artesanales no autorizadas.
- c) La exposición de productos de reventa.
- d) La exposición de productos industrializados
- e) El abandono del stand o local sin autorización de la Comisión Organizadora.
- f) La venta de artesanías y demás productos autorizados fuera del horario de funcionamiento de La Expo
- g) El consumo de alcohol y drogas en La Expo.
- h) Queda estrictamente prohibido el uso de hervidores, parrillas eléctricas y microondas. Asimismo, se prohíbe la instalación, mantención y funcionamiento de amplificación, ya sea de música ambiental, o de carácter promocional, en los stands de artesanía. De infringirse esta prohibición, la Comisión Organizadora podrá cancelar la participación del respectivo expositor.

- i) Se prohíbe que el expositor comparta su stand para exhibir o vender otros productos no autorizados. De incurrir en esta conducta, podrá sancionarse con la expulsión inmediata de La Expo

V. VEEDOR

La Comisión Organizadora dispondrá de un equipo de veedores, encargados de fiscalizar que los expositores den cumplimiento a los requisitos de participación.

Los veedores tendrán la facultad de aplicar apercibimientos y sanciones, en caso de incumplimiento por parte de los participantes o expositores de los requisitos de participación. Estas circunstancias se dejarán consignadas en el Libro de Novedades, especialmente habilitado para estos efectos.

VI. APERCIBIMIENTOS Y SANCIONES

- a) **Amonestación y retiro de productos no autorizados:** si al realizar la fiscalización, los veedores observaren que el expositor está incurriendo en una o más conductas prohibidas, procederán a registrarlo en el Libro de Novedades y a ordenar el retiro de productos, de ser pertinente, bajo el apercibimiento que, de incurrir en una nueva conducta de esta naturaleza, se evaluará no considerar su postulación a una nueva exposición y/o expulsión inmediata de La Expo
- b) **No volver a considerar su postulación a una nueva exposición:** se aplicará esta sanción cuando el expositor cuente con dos o más amonestaciones menos graves. También se aplicará cuando el expositor deje abandonado su stand antes de finalizar La Expo, cualquiera sea la causal invocada. Se exceptúa de lo anterior impedimentos de salud debidamente acreditados, de lo cual deberá informar por escrito al veedor, y éste dejar constancia en el Libro de Novedades.
- c) **Expulsión:** se aplicará esta sanción cuando el expositor incurra en una infracción grave, una vez apercibido a no reiterar su conducta. También se aplicará esta sanción al expositor que abandone su stand en horario de funcionamiento de La Expo y que, con posterioridad, pretenda seguir participando de la misma.
Asimismo, se aplicará esta sanción al que, con engaño en su postulación, resulte no ser Artesano y sus productos sean de procedencia industrial o de reventa.
También se aplicará esta sanción por pérdida del mobiliario entregado para el funcionamiento del stand, cuando ésta sea por descuido o causa imputable al expositor seleccionado.

VII. DE LA POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Estas condiciones se aplicarán a todos los postulantes que deseen participar de la **5ª EXPO ARTESANÍA DE ÑUÑOA**.

- a) Las bases junto a la ficha de inscripción estarán disponibles a partir del día Viernes 5 de Octubre de 2018 y podrán ser descargadas directamente desde el sitio web www.ccn.cl
- b) Las postulaciones podrán enviarse al siguiente correo electrónico: **exponunoa@gmail.com**
- c) Deberá adjuntarse a la ficha de postulación (que debe ser llenada con todos los datos solicitados en ella), al menos cinco fotografías, a color, de la artesanía o producto a exponer, debiendo considerar al menos una de éstas, el trabajo en taller del expositor y otra demostrando algún procedimiento importante del proceso productivo.

La ficha y las fotografías serán obligatorias, siendo rechazada la postulación que no complete lo solicitado.
- d) Las fotografías deben estar en formato PDF o **JPG** de **alta resolución**
- e) Las fotografías deberán ser de buena calidad visual, de tal forma que al imprimirlas su contenido sea legible.
- f) En todos los casos, es responsabilidad del expositor que su artesanía o producto a exponer coincida con el mostrado en las fotografías, por cuanto dichos documentos serán considerados para la fiscalización realizada por los veedores y la Comisión Organizadora.
- g) Los postulantes que hayan sido destacados en otras muestras o exposiciones, o que hayan sido premiados con sello de excelencia o aprendiz, o maestro artesano, podrán adjuntar estas certificaciones al Formulario de Postulación, para un mejor resolver de la Comisión Organizadora.
- h) Asimismo, podrán adjuntar certificado que acredite ser parte del registro “Chile artesanía”, del Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio para mejor resolver de la Comisión Organizadora.

- i) El cierre de las postulaciones vence impostergablemente **el Miércoles 31 de Octubre de 2018 a las 24^{oo} horas** en nuestro correo exponuoa@gmail.com

VIII. DE LA SELECCIÓN DESIGNADA POR LA CORPORACIÓN CULTURAL DE ÑUÑOA.

- a) La selección estará a cargo de la Comisión Organizadora.
- b) Efectuada la selección de participantes, la Comisión Organizadora procederá a efectuar la comunicación a cada uno de los seleccionados, los días 8 y 9 de Noviembre de 2018, mediante llamado telefónico a los números consignados en los Formularios de Postulación.
- c) Sin perjuicio de esta selección, la Comisión Organizadora elaborará una lista de espera, para el caso de que los postulantes seleccionados no contesten el llamado o se desistan de su participación.
- d) Si, buscado el postulante en los teléfonos consignados durante los días precedentemente indicados, no fuere habido, será trasladado al final de la lista de espera señalada y se procederá a seleccionar, en su reemplazo, a cualquier otro artesano que se encuentre en mejor ubicación, en dicha lista de espera.
- e) La lista de seleccionados será publicada en el sitio web **www.ccn.cl** de la Corporación Cultural de Ñuñoa, el Miércoles 7 de Noviembre de 2017.
- f) El postulante debidamente notificado de su selección deberá confirmar inmediatamente su participación.

IX. DE LA ORGANIZACIÓN

La organización, desarrollo y evaluación de la Expo Artesanía estará a cargo de la Comisión Organizadora, que a su vez estará presidida y dirigida por la directora de la Corporación Cultural de Ñuñoa.

La Comisión Organizadora funcionará con sub comisiones, de acuerdo con las necesidades y requerimientos prácticos de Expo Artesanía, y cubrirán cada uno de

los ámbitos a considerarse para la conforme organización, desarrollo y evaluación del evento.

X. CONDICIONES ORGANIZATIVAS

- a) A cada expositor seleccionado se le entregará un stand de 2 por 1.5 metros, con una mesa y dos sillas.
- b) La Comisión Organizadora distribuirá aleatoriamente los stands, sin tener en consideración la identidad del postulante, y teniendo presente en la distribución los distintos rubros de artesanías.
- c) Frente al deterioro del stand asignado, será responsabilidad del expositor asumir los gastos de su reparación o reemplazo. Esta situación será consignada por los veedores en su Libro de Novedades. El expositor que no asuma su responsabilidad no será considerado para una nueva versión de la Expo de Artesanía.
- d) La Comisión Organizadora contará con personal de vigilancia general, responsable del orden y atención de imprevistos; no siendo responsables de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.
- e) Se entregarán dos credenciales, una para el titular y otra para un acompañante, el mismo día del inicio de la IV EXPO ARTESANÍA DE ÑUÑOA. Éstas serán intransferibles.
- f) Les serán prestadas, para el uso de los expositores acreditados, sólo por los días que dure la Expo Artesanía 1 mesa y 2 sillas por stand. Estas no podrán trasladarse o moverse fuera del lugar de la exposición. Cada expositor deberá traer mantel.
- g) La Comisión Organizadora entregará a cada expositor un letrero que identifique los datos del artesano.
- h) Asignado un stand al expositor, éste deberá aceptar la asignación, sin derecho a reclamo. Ante quejas de esta naturaleza, se dejará constancia en el Libro de Novedades del Veedor, y se evaluará no considerar su postulación en una nueva versión de la Expo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Organizadora tendrá la facultad de reasignar stands, cuando sea exclusivamente para un mejor desarrollo de La Expo.

XI. DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS:

- a) Cada expositor deberá mantener limpio el lugar asignado y será responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.
- b) Cada expositor deberá tramitar anticipadamente la documentación exigida por el Servicio de Impuestos Internos con los siguientes datos:

Organizador: Corporación Cultural de Ñuñoa
RUT: 71. 473.100-9
Dirección: Av. Irrazábal 4280, Ñuñoa
Lugar del evento: Plaza Ñuñoa Norte
Teléfono: 2 2204 7424

- c) Los costos de alimentación y alojamiento deberán ser cubiertos por cada expositor. Sólo se dispondrá de alojamiento para aquellos expositores que provengan de lugares apartados.
- d) Los expositores seleccionados pagarán \$ **85.000**, por su derecho a participar en La Expo
- e) Los valores señalados en la letra d), precedente, deberán pagarse hasta el viernes 7 de diciembre de 2018.
- f) El pago debe realizarse vía depósito directo o transferencia electrónica a la Cuenta Corriente **N°12-63-735419** del **Banco de Chile**, a nombre de **Corporación Cultural de Ñuñoa**, RUT **71.473.100-9**, indicando el siguiente correo electrónico ppalma@ccn.cl
- g) Los expositores deberán cumplir con los horarios establecidos por la Comisión Organizadora.

XII: DE LOS HORARIOS:

El funcionamiento de la **V EXPO ARTESANÍA DE ÑUÑOA** será de 11:00 a 23:00 horas, horario en el cual deberán estar abiertos y atendiendo al público la totalidad de los stands.

El día 17 de diciembre los stands deberán estar montados en su totalidad a las 15:30 Horas

El horario de cierre obligatorio será el día 24 de diciembre de 2018, a las 14:00 horas. Quien no cumpla con el horario señalado, será motivo para evaluación de su participación en una próxima EXPO ARTESANÍA DE ÑUÑOA.